



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0854-2025-R-UNE

Chosica, 02 de abril del 2025

VISTO el Oficio N° 133-2025-VRI-UNE, del 31 de marzo del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que, en el artículo 368 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), se consignan los órganos de línea dependientes del Vicerrectorado de Investigación, entre los cuales figura el Instituto de Investigación;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se dispone la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; así también, se aprueba el organigrama correspondiente, en el que se establece que la Unidad de Gestión de Artículos Científicos es un órgano del Instituto de Investigación;

Que con Oficio N° 107-2025-DII-UNE, del 28 de marzo del 2025, el Director del Instituto de Investigación comunica que, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, resulta pertinente efectuar la adecuación respectiva; por lo que remite la propuesta del Lic. Hernando Javier JULCA VILLARROEL, para que ejerza el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, a partir del 01 de abril del 2025, en adición a sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 00738-2025-URH-UNE, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo con la Opinión Legal N° 164-2025-OAJ-UNE, señala que es procedente su atención;

Que, a través del Oficio N° 0272-2025-DIGA-UNE, el Director General de Administración remite la citada documentación, a fin de que se determine lo conveniente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el expediente en mención y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de abril del 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Artículos Científicos, área dependiente del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Hernando Javier JULCA VILLARROEL, servidor administrativo nombrado, en adición a sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

